



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/90J
-------------	-----------------



Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

Sesión 40, 20 de octubre de 2023 a las 12:15

Lugar de celebración

Sala de reuniones, primera planta Ayuntamiento

Asistentes

Presidente

Mariano Alcaraz Jiménez, Concejal Delegado de Personal.

Vocales

Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico adscrito provisionalmente al puesto de jefe del área de Urbanismo y Fomento,

María Luisa Jiménez Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento,

Almudena Vicente Dólera, Interventora,

Juan José Egea Vera, Ingeniero Técnico Jefe del Área de Servicios Industriales

Secretaria

María José Villaescusa Cánovas, Administrativa.

Orden del día

1.- Apertura de requerimiento de documentación: 2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.

2.- Propuesta adjudicación: 2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.

Se Expone

1.- Apertura de requerimiento de documentación: 2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye que la documentación aportada por Ángel Jiménez Rodríguez se considera conforme a lo requerido en el PCAP.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2.- Propuesta adjudicación: 2023/6365E - Refuerzo y ampliación del programa aulas matinales.

De acuerdo a la evaluación de la propuesta aportada por el licitador, la mesa concluye proponer a Ángel Jiménez Rodríguez adjudicatario, habiendo sido el único licitador que ha presentado oferta a la licitación, ha obtenido 59 puntos y cumple con lo requerido en los pliegos.

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido, se presentó y admitió la siguiente oferta:

NIF: 2032 Ángel Jiménez Rodríguez. Fecha de presentación: 03 de octubre de 2023 a las 11:09:25

Segundo.- Otorgar a la oferta presentada por Ángel Jiménez Rodríguez la siguiente puntuación:

- Precio por hora de servicio efectivamente prestada: 15,70€ más 3,30€ correspondientes al 21% de IVA, total 19,00 €. Puntuación: 49.
- Programación semanal de actividades. Puntuación: 10
- Experiencia debidamente acreditada del personal que se adscriba. Puntuación: 0.

Total: 59 puntos.

Tercero.- Adjudicar el contrato de servicios de refuerzo y ampliación del programa aulas matinales, 2023/6365E, a Ángel Jiménez Rodríguez, NIF 2032 por un precio por hora de servicio efectivamente prestada: 15,70€ más 3,30€ correspondientes al 21% de IVA, total 19,00 €. La duración del contrato comenzará el día siguiente al de la fecha de formalización o de la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, estimada el 30 de octubre y finalizará el 31 de agosto de 2024. Aún en el caso de que el contrato no pueda iniciarse en la fecha estimada y se haga en otra posterior, la finalización seguirá siendo el 31 de agosto, con el propósito de que el desarrollo de la prestación del servicio coincida con el período escolar. De este modo, la ejecución de la primera anualidad se iniciará el día en el que comience el contrato, terminará el 21 de junio del 2024 y los años siguientes, en el caso de que se prorrogue, concordará con el calendario escolar. En cualquier caso las fechas de ejecución se adaptarán a las dispuestas por la Consejería de Educación en el mencionado calendario.

Podrá ser prorrogado antes de su finalización por dos prórrogas anuales (abarcarán desde el 01 de septiembre al 31 de agosto y se desarrollarán según lo dispuesto en el párrafo anterior. La duración total, incluidas las eventuales prórrogas no podrá superar el 31 de agosto de 2026.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El precio del contrato podrá alcanzar el importe máximo 14.715,00€ mas 3.090,15€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 17.805,15 €.

En caso de que se efectúen una o las dos prórrogas contempladas, el importe anual de cada una de ellas será de un máximo 16.186,50 € más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 19.585,67 €.

El presupuesto base de licitación es inferior al importe de las posibles prórrogas debido a que el comienzo del primer período de ejecución no coincide con el inicio del curso escolar, sino que se producirá una vez comenzado éste. Sin embargo, el inicio de las prórrogas sí que efectuará el día 01 de septiembre del año correspondiente, concordando así con el comienzo del curso.

Cuarto.- Disponer el gasto máximo que supone la contratación indicada por la de duración del contrato por importe de 17.805,15 €, de los cuales la cantidad de 5.935,05 € se estima necesaria hasta el 31 de diciembre de 2023 y se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 327/22799. Fomento conv. ciudadana. Otros trabajos del vigente presupuesto municipal y; adoptar el compromiso de realizar las consignaciones presupuestarias en el ejercicio 2024, así como en los ejercicios 2025 y 2026 en el caso de que se prorrogue, para la correcta ejecución del contrato por los importes que se detallan a continuación:

Ejercicio presupuestario	Importe	Total anual
2023	5.935,05 €	2023: 5.935,05 €
Hasta junio de 2024	11.870,10 €	2024: 19.585,67 €
Desde septiembre 2024 a dic 2024 si prórroga	7.715,57 €	
Desde enero 2025 a junio 2025 si prórroga	11.870,10 €	2025: 19.585,67 €
Desde septiembre 2025 a dic 2025 si prórroga	7.715,57 €	
Desde enero 2026 a junio 2026 si prórroga	11.870,10 €	2026: 11.870,10 €

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Sexto.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto simplificado, proceda a la formalización del contrato mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación dentro de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación

Séptimo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato, en su caso.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Octavo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Noveno.- Designar como responsable del contrato a la Técnica del Área de Igualdad Municipal o persona que la sustituya.

Décimo.- Dar traslado del presente acuerdo a intervención, tesorería e igualdad, así como a la responsable del contrato.

Undécimo.- Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

A las 12:29 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa indicados en el encabezado.

Documento firmado electrónicamente por
MARIA JOSE VILLAESCUSA CANOVAS
23/10/2023 13:49:46

La Secretaria General
María Luisa Jiménez
Hernández 24/10/2023
14:17:44

Almudena Vicente Dólera
24/10/2023 14:38:25

**Documento firmado digitalmente
por
ANTONIO ESCARBAJAL PEREZ
26/10/2023 9:57:58**

El Jefe de Área de Servicios
Industriales:

JUAN JOSE EGEE VERA
27/10/2023 10:00:25

Firmado electrónicamente por:
MARIANO ALCARAZ JIMÉNEZ
27/10/2023 12:39:29